A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 366107/22/2022, YOLANDA NATIVIDAD OBREGON SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO UBICADO EN CALLE SAN ANDRÉS, S/N, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA, MUNICIPIO: TECAMAC, el cual mide y linda: AL NORTE EN 9.52 METROS CON GONZALO SÁNCHEZ, AL SUR: 14.43 METROS CON CALLE SAN ANDRÉS, AL ORIENTE EN 34.22 METROS CON LOTE 3, AL PONIENTE: 43.31 METROS CON LOTE 1. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 391.53 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 10 de febrero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1416.- 7, 10 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 277860/59/2022, El o la (los) C. ANTONIETA ESPINOZA ESCALONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE SAN MIGUEL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 28.57 metros con María Eugenia Hernández; Al Sur: 28.57 metros con Cerrada sin Nombre; Al Oriente: 13.80 metros con Ignacia Espinoza Escalona; Al Poniente: 13.80 metros con Pascual Antonio Espinoza Escalona y camino a la Noria. Superficie total aproximada de: 394.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 21 de febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

05-B1.-7, 10 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 276320/57/2022, El o la (los) C. RAFAEL FIERRO ENCISO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ALLENDE, BARRIO DE SANTA MARIA, Municipio y Distrito de ZUMPANGO, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 20.00 mts. con Ángela Gutiérrez; Al Sur: 20.00 mts. con María Refugio Salinas; Al Oriente: 10.00 mts. con Herminio Gutiérrez; Al Poniente: 10.00 mts. con Calle Allende. Superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 21 de febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

06-B1.-7, 10 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 369611/33/2022, BERNARDO FRANCO RODRÍGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO SIN NOMBRE UBICADO EN EL POBLADO DE SANTA BÁRBARA ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE S/N, SANTA BARBARA, MUNICIPIO: OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE EN 2 MEDIDAS: LA 1ª. EN 32.00 METROS CON FEDERICO ESPINOZA Y LA 2ª. EN 108.00 METROS CON VALERIO MORENO, AL PONIENTE EN: 111.00 METROS CON GABRIEL FRANCO, AL ORIENTE EN: 164.00 METROS CON ÁNGEL FRANCO, AL SUR EN 6 MEDIDAS: 82.00 METROS, 11.50 METROS, 7.00 METROS, 8.00 METROS, 7.00 METROS Y 20.00 METROS TODAS CON CAMINO SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 12,841.75 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres

días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 24 de febrero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

444-A1.- 7, 10 y 15 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 352799/86/2022; EL C. MARIO SORIANO RÍOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “CUAXOMETLA”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CAMINO A PAHUACAN, MUNICIPIO AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 35.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, CON SALIDA A CAMINO A PAHUACAN; AL SUR: 35.00 METROS CON FEDERICO PARRILLA SÁNCHEZ Y MARÍA EUGENIA SORIANO RÍOS; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON IGNACIO SORIANO RÍOS; AL PONIENTE: 15.00 METROS CON CAMINO A PAHUACAN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 525.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352823/91/2022; LA C. GABRIELA ALEJANDRA CÓRDOVA MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “TEYEHUALTITLA”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE SIN NÚMERO, CON SALIDA A CALLE PROLONGACIÓN CAMPO FLORIDO, MUNICIPIO AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 19.00 METROS CON TRANQUILINO FLORES; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON MARÍN GONZÁLEZ REBOLLO; AL PONIENTE: 23.00 METROS CON JORGE ARROYO FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 408.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352797/85/2022; EL C. ADRIÁN DOMÍNGUEZ CORTES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “EL PRIMER TECUAC POTRERO”, UBICADO EN CALLE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN SIN NÚMERO, EN LA COLONIA JOSÉ ANTONIO ÁLZATE, MUNICIPIO OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 05.72 METROS CON CALLE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN; AL SUR: 05.70 METROS CON RAQUEL PÉREZ AURELIO; AL ORIENTE: 09.65 METROS CON ARIADNA DOMÍNGUEZ CORTES; AL PONIENTE: 09.65 METROS CON JULIO SANDOVAL GALICIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 54.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352812/88/2022; LA C. VERÓNICA CASTILLO CONDE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “XOMECALCO”, UBICADO EN CALLE CAMPO FLORIDO S/N EN BARRIO TEPOLLO, MUNICIPIO AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.65 METROS CON VERÓNICA CASTILLO CONDE; AL SUR: 25.00 METROS CON TOMASA CONDE CARLILLO; AL ORIENTE: 11.25 METROS CON LUCAS OSCAR ARROYO CIPRÉS; AL PONIENTE: 10.94 METROS CON CALLE CAMPO FLORIDO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 280.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN

CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352821/90/2022; LA C. GABRIELA ALEJANDRA CÓRDOVA MARTÍNEZ, QUE ADQUIERE A NOMBRE DEL MENOR JAIR GALINDO CÓRDOVA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “TEYEHUALTITLA”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE SIN NÚMERO, CON SALIDA A CALLE PROLONGACIÓN CAMPO FLORIDO, MUNICIPIO AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 35.00 METROS CON ANSELMO VELÁZQUEZ ORTIZ Y CORINA VELÁZQUEZ GARIBAY; AL SUR: 35.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 22.00 METROS CON EMILIANO GALINDO MERCADO; AL PONIENTE: 22.00 METROS CON JORGE ARROLLO FLORES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 770.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352826/92/2022; LA C. RUTILA MARTÍNEZ PANTALEÓN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “MOLOTLA”, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ S/N, DELEGACIÓN DE SAN VICENTE CHIMALHUACÁN, MUNICIPIO OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.50 METROS CON AMALIA GÓMEZ; AL SUR EN DOS LÍNEAS: 19.50 METROS CON GONZALO VILLANUEVA ROSALES Y 03.00 METROS CON AVENIDA JUÁREZ; AL ORIENTE: 40.00 METROS CON GUMESINDO VILLANUEVA; AL PONIENTE EN DOS LÍNEAS: 20.00 METROS CON GONZALO VILLANUEVA ROSALES Y 20.00 METROS CON GONZALO VILLANUEVA ROSALES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 510.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352829/93/2022; EL C. MANUEL ARIAS AGUIRRE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “XOMECALCO”, UBICADO EN CALLE CAMPO FLORIDO S/N EN BARRIO TEPOLLO, MUNICIPIO AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 25.00 METROS CON VERÓNICA CASTILLO CONDE; AL SUR: 24.70 METROS CON VIOLETA CONDE RAMÍREZ; AL ORIENTE: 11.04 METROS CON LUCAS OSCAR ARROYO CIPRÉS; AL PONIENTE: 11.40 METROS CON CALLE CAMPO FLORIDO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 275.52 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352866/95/2022; LA C. MA. TERESA GARCÍA NATERAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN SERVIDUMBRE DE PASO CON SALIDA A CALLE AVELAR No. 5, INTERIOR “C”, TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 02.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO Y 09.25 METROS CON EZEQUIELA NOLASCO TECLA; OTRO NORTE: 04.15 METROS CON MA. TERESA GARCÍA NATERAS; AL SUR: 15.48 METROS CON RODOLFO FAUSTO BONILLA MUÑOZ; AL ORIENTE: 04.30 METROS CON MA. TERESA GARCÍA NATERAS; OTRO ORIENTE: 07.90 METROS CON MA. TERESA GARCÍA NATERAS; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON TERESA SOON AGUILAR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 167.78 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN

CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352869/96/2022; LA C. ANALLELY MIRIAM SALINAS HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE SIN DENOMINACIÓN, UBICADO EN CALLE CORREGIDORA S/N, EN EL POBLADO DE SAN LORENZO TLALMIMILOLPAN, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.80 METROS LINDA CON ASCENCIA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA; AL SUR: 07.80 METROS LINDA CON CALLE REFORMA; AL ORIENTE: 15.80 METROS LINDA CON ASCENCIA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA; AL PONIENTE: 15.80 METROS LINDA CON CALLE CORREGIDORA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 123.20 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 354394/112/2022; EL C. JUAN TORRES REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE INMUEBLE DENOMINADO “EL CALVARIO”, UBICADO EN AV. MORELOS S/N EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON JUAN JUÁREZ; AL SUR: 08.44 METROS CON ROMÁN MARTÍNEZ ALVARADO; OTRO SUR: 01.56 METROS CON AV. MORELOS; AL ORIENTE: 10.50 METROS CON ARCAIDA JUÁREZ; OTRO ORIENTE: 15.35 METROS CON ROMÁN MARTÍNEZ ALVARADO; AL PONIENTE: 25.85 METROS CON GILBERTO RAYÓN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 120.76 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 354400/116/2022; EL C. ROMÁN MARTÍNEZ ALVARADO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO “EL CALVARIO”, UBICADO EN AV. MORELOS, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.44 METROS CON JUAN TORRES; AL SUR: 08.44 METROS CON AV. MORELOS S/N; AL ORIENTE: 09.50 METROS CON ARCADIA JUÁREZ; AL PONIENTE: 15.35 METROS CON JUAN TORRES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 104.87 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352819/89/2022; EL C. GUILLERMO TOVAR AÑIEL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 10, ESQUINA PONIENTE 11, LOTE 01, MANZANA 825, DE LA COLONIA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS CON CALLE NORTE DIEZ; AL SUR: 09.00 METROS CON LOTE 14; AL ORIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 02; AL PONIENTE: 19.00 METROS CON CALLE PONIENTE ONCE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 171.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352833/94/2022; LA C. MARÍA MAGDALENA ZAMORA PONCE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “ACAXIA”, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE SONORA No. 19, EN EL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.25 METROS COLINDA CON CALLE SONORA; AL SUR: 11.25 METROS COLINDA CON ABDÓN ZAMORA PONCE; AL ORIENTE: 11.93 METROS COLINDA MARÍA CONCEPCIÓN ZAMORA PONCE; AL PONIENTE: 11.93 METROS COLINDA CON GENARO OROZPE LÓPEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 134.21 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352872/97/2022; EL C. SILVERIO SÁNCHEZ CAUDILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “TEPEZANTITLA”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE EMILIANO ZAPATA SUR NÚMERO 507, INTERIOR 11, BARRIO CUAUHTZOZONGO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.97 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 12.97 METROS CON MAGDALENO CALVO CRUZ; AL ORIENTE: 18.00 METROS CON AMBROCIO ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; AL PONIENTE: 18.00 METROS CON FELIPE SÁNCHEZ CAUDILLO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 233.55 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352874/98/2022; EL C. JESÚS REYES REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “SAN CRISTOVAL”, UBICADO EN CALLE GARITA S/N, BARRIO CUAUHTZOZONGO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.00 METROS CON IRMA REYES REYES; AL SUR: 16.00 METROS CON CALLE GARITA; AL ORIENTE: 07.00 METROS CON JESÚS REYES REYES; AL PONIENTE: 07.00 METROS CON SILVIA GUADALUPE ENRÍQUEZ REYES Y MA. ANGÉLICA ENRÍQUEZ REYES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 112.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 352875/99/2022; EL C. MARIO RIVERA ROSAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “TEZOMPA”, UBICADO EN CERRADA GUSTAVO BAZ S/N, BARRIO SANTA CECILIA, EN EL POBLADO DE SAN MATÍAS CUIJINGO, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.60 METROS CON ANTÍOCO GARCÍA VALENCIA; AL SUR: 50.50 METROS CON BENIGNO SANTOS RIVERA; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON CERRADA GUSTAVO BAZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 994.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 353650/100/2022; EL C. URBANO SÁNCHEZ YESCAS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALLENDE 101 Y PROLONGACIÓN NEGRETE, BARRIO JUCHI, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.84 METROS CON EL SR. RAYMUNDO

CASTILLO TAPIA; AL SUR: 12.58 METROS CON CALLE ALLENDE; AL ORIENTE: 27.64 METROS CON SRA. SILVIA SUAREZ ROCHA; AL PONIENTE: 28.00 METROS CON PROLONGACIÓN NEGRETE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 366.06 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 353653/101/2022; LA C. LAURA CECILIA CRUZ TORIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE ALDAMA PONIENTE No. 112, INTERIOR 6, BARRIO CUAUHTZOZONGO EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS CON ISIDRA TORIZ ROCHA; AL SUR: 12.00 METROS CON SAÚL JIMÉNEZ TORIZ; AL ORIENTE: 14.00 METROS CON LAURA JUÁREZ YÁÑEZ; AL PONIENTE: 14.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 168.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO,DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 353652/102/2022; LA C. BERTHA SÁNCHEZ VENTURA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “SANTO ENTIERRO PRIMERO”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE ABASOLO SUR S/N, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.00 METROS CON MARGARITO ROCHA RAMÍREZ; AL SUR: 30.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON TOMAS CASTILLO SOBERANES; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON MARGARITO ROCHA RAMÍREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 600.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 353655/104/2022; LA C. MARÍA FÉLIX RUEDA REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “LA JOYA”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUERRERO ORIENTE No. 430, INTERIOR 2, BARRIO CALAYUCO EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON RICARDO RUEDA REYES; AL SUR: 10.00 METROS CON JOSÉ REFUGIO RUEDA REYES; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 100.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 353657/106/2022; EL C. LADISLAO RUEDA REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “LA JOYA”, UBICADO EN CALLE GUERRERO ORIENTE No. 430, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE GUERRERO ORIENTE; AL SUR: 10.00 METROS CON RICARDO RUEDA REYES; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON PEDRO REYES PÉREZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 354404/117/2022; EL C. JOSÉ REFUGIO RUEDA REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “LA JOYA”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUERRERO ORIENTE No. 430, INTERIOR 3, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON MARÍA FÉLIX RUEDA REYES Y 02.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 12.00 METROS CON MARTIN RÍOS RUEDA; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON SERGIO RUEDA HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 354405/118/2022; LA C. CLOTILDE MONTES DE OCA CARRASCO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “TECUESCOMAC”, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N, BARRIO LA PALMA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.10 METROS CON JOSÉ ISABEL FABIÁN VÁZQUEZ GALVÁN; AL SUR: 10.00 METROS CON MARÍA SUSANA BONILLA JAÉN; AL ORIENTE: 18.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 17.00 METROS CON JOSÉ ISABEL FABIÁN VÁZQUEZ GALVÁN. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 243.90 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 354409/120/2022; EL C. RICARDO RUEDA REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “LA JOYA”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE GUERRERO ORIENTE, No. 430, INTERIOR 1, BARRIO CALAYUCO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON LADISLAO RUEDA REYES; AL SUR: 10.00 METROS CON MARÍA FÉLIX RUEDA REYES; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON PEDRO REYES PÉREZ; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 100.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 354413/122/2022; EL C. PEDRO OLGUÍN ZARATE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN SITIO SIN DENOMINACIÓN ESPECIAL, UBICADO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 15-A, EN EL POBLADO DE LA CANDELARIA TLAPALA, MUNICIPIO CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL SUR: 09.00 METROS CON AGUSTÍN ENRIQUE RIVERA CADENA; AL ORIENTE: 34.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL PONIENTE: 34.00 METROS CON DIONISIO PÉREZ HERNÁNDEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 306.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN

CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 355067/126/2022; EL C. FELIPE SÁNCHEZ CAUDILLO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “TEPEZANTITLA”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 507, INTERIOR 9, BARRIO CUAUHTZOZONGO, EN JUCHITEPEC, MUNICIPIO JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.97 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUR: 12.97 METROS CON MAGDALENO CALVO CRUZ; AL ORIENTE: 18.00 METROS CON SILVERIO SÁNCHEZ CAUDILLO; AL PONIENTE: 18.00 METROS CON LEONCIO GONZÁLEZ VERGARA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 233.55 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 355373/133/2022; EL C. JUAN BRITO CIENFUEGOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUÁREZ NÚMERO 105, BARRIO LA PALMA, MUNICIPIO TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 45.00 METROS COLINDA CON ALFONSO RAMÍREZ VERDURA; AL SUR: 45.00 METROS COLINDA CON JESÚS JAÉN; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON GUSTAVO GARCÍA LIMA; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE JUÁREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 450.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 355389/136/2022; EL C. JUAN ORDOÑEZ RODRÍGUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “IXTEPEHUALCO”, UBICADO EN CALLE CORREGIDORA S/N, SAN MATEO TEPOPULA, MUNICIPIO TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS COLINDA CON ANA VIDAL; AL SUR: 20.00 METROS CON PEDRO AGUILAR LIMA; AL ORIENTE: 15.00 METROS CON CALLE CORREGIDORA; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PEDRO AGUILAR LIMA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 250.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1404.- 7, 10 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

09 de Febrero de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,533 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES)**, de fecha 09 (nueve) de Febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CIRINO NAVA MARTINEZ** solicitud de los señores **CLARA NAVA GONZALEZ, ANGELICA NAVA NAVA, LUIS NAVA NAVA, ARACELI NAVA NAVA** y **HECTOR NAVA NAVA,** quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y la señora **CLARA NAVA GONZALEZ,** además como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

1372.- 3 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

21 de Febrero de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 104,377 (ciento cuatro mil trescientos setenta y siete), de fecha 24 (veinticuatro) de noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ESTHER VENTURA GALICIA;** a solicitud de los señores **IVONNE GIOVANA, JOSÉ IVÁN, VIRIDIANA,** y **ALEXANDRO** todos de apellidos **FELICIANO VENTURA;** siendo reconocidos como Legatarios y Herederos Universales; y el señor **JOSÉ IVÁN FELICIANO VENTURA** nombrado como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1373.- 3 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, Notario público número veintiocho del Estado de México, actuando como suplente y en el protocolo de la Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número sesenta y tres del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **36,455,** de fecha **04 de febrero de 2023**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de **la** señora **MARÍA EUGENIA REYES DÍAZ**.

Los señores **LUIS ANTONIO ORTIZ CONTRERAS** y **DANIELA ROCIO ORTIZ REYES,** en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

414-A1.- 3 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, Notario público número veintiocho del Estado de México, actuando como suplente y en el protocolo de la Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número sesenta y tres del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **36,454,** de fecha **03 de febrero de 2023**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ORLANDO JIMÉNEZ BERNAL**.

Los señores **VERÓNICA RODRÍGUEZ TREJO, ORLANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ E ISABEL LESLIE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ,** en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

415-A1.- 3 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, Notario público número veintiocho del Estado de México, actuando como suplente y en el protocolo de la Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número sesenta y tres del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **36,467,** de fecha **15 de febrero de 2023**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR MARIN ESPARZA.**

Las señoras **MARÍA LETICIA MARÍN RODRÍGUEZ y MA. ESPERANZA RODRÍGUEZ FLORES,** en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

416-A1.- 3 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **ALFONSO FLORES MACEDO**, Notario público número veintiocho del Estado de México, actuando como suplente y en el protocolo de la Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número sesenta y tres del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **36,464,** de fecha **10 de febrero de 2023**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de **la** señora **GLAFIRA GUEVARA HERNÁNDEZ.**

Los señores **RAÚL CHÁVEZ LOYOLA** y **RAÚL CHÁVEZ GUEVARA,** en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, ACTUANDO COMO SUPLENTE Y EN EL PROTOCOLO DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

417-A1.- 3 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento **5,929**, volumen **207**, de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAÚL URRUTIA ALARCÓN** (también conocido como **RAÚL URRUTIA Y ALARCÓN**),

mediante el cual las señoras **TERESA ALMA**, quien compareció por su propio derecho y en representación de su hermana **MARÍA CRISTINA**; y **LAURA ILIANA**, todas de apellidos **URRUTIA PADILLA,** en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar la mencionada sucesión intestamentaria ante la suscrita Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar, que tienen capacidad de ejercicio y que no existe controversia alguna entre ellas, acreditando a la suscrita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 16 de febrero de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

427-A1.- 3 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento **5,927**, volumen **207**, de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA CRISTINA PADILLA ZANELA (también conocida como MARÍA CRISTINA PADILLA Y ZANELA, MARÍA CRISTINA PADILLA ZANELA DE URRUTIA, MARÍA CRISTINA PADILLA DE URRUTIA Y MA. CRISTINA PADILLA ZANELA)**, mediante el cual las señoras **TERESA ALMA**, quien compareció por su propio derecho y en representación de su hermana **MARÍA CRISTINA**; y **LAURA ILIANA**, todas de apellidos **URRUTIA PADILLA,** reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, de sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor. Así mismo, se hizo constar la aceptación y discernimiento que otorgó la señora **LAURA ILIANA URRUTIA PADILLA** al cargo de **"ALBACEA"** de dicha sucesión, quien protestó el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario correspondiente.

Se solicita la publicación del presente por dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex., a 16 de febrero de 2023.

CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GÁRATE.-RÚBRICA.
NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.

428-A1.- 3 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número **51,571**, de fecha **21 de febrero** del año **dos mil veintitrés**, otorgada ante mí; se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, que otorgaron los señores **MARÍA LUISA AZCÁRRAGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA LLAMARSE MARÍA LUISA AZCÁRRAGA ANDRADE), FERNANDO DE HARO AZCÁRRAGA, MARÍA XAVIERA DE HARO AZCÁRRAGA, PABLO DE HARO AZCÁRRAGA** y **ANDRÉS DE HARO AZCÁRRAGA** en su carácter de herederos; LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS, que otorgó la señora **MARÍA LUISA AZCÁRRAGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA LLAMARSE MARÍA LUISA AZCÁRRAGA ANDRADE)**; LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgaron los señores **MARÍA LUISA AZCÁRRAGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA LLAMARSE MARÍA LUISA AZCÁRRAGA ANDRADE), FERNANDO DE HARO AZCÁRRAGA, MARÍA XAVIERA DE HARO AZCÁRRAGA, PABLO DE HARO AZCÁRRAGA** y **ANDRÉS DE HARO AZCÁRRAGA** y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEAS MANCOMUNADOS, que otorgaron los señores **ANDRÉS DE HARO AZCÁRRAGA** y **MARÍA XAVIERA DE HARO AZCÁRRAGA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **FERNANDO DE HARO LEBRIJA**, asimismo estos últimos manifestaron que formularán el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión**".**

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México a 23 de febrero del 2023.

1381.- 6 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,804 (VEINTIÚN UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO), del Volumen DCCCXIV (OCHOCIENTOS CATORCE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL 50% (CINCUENTA PORCIENTO) DEL SEÑOR EULOGIO GARCÍA ROJAS, REALIZADA A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS FELISA GUADALUPE Y MA DE LA LUZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ DE APELLIDOS GARCÍA CALZADA, EN** SU CARÁCTER **DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 28 DE FEBRERO DEL 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

1402.- 6 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **137,415** Volumen **1885** folio **36** DE FECHA **VEINTISEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE **LA SEÑORA MARÍA EMMA GARCÍA GALINDO. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES ISIDRO RIVAS TRUJANO, EMMA ANGELICA RIVAS GARCÍA Y ALBERTO ISRAEL RIVAS GARCÍA,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,104** Volumen **1904** folio **103** DE FECHA **VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL **SEÑOR EDUARDO ANGEL AGUSTIN SANCHEZ JACOME. QUE OTORGA: LA SEÑORA AURORA ALICIA SÁNCHEZ HERNANDEZ,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,722** Volumen **1912** folio **115** DE FECHA **TRES DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE **LA SEÑORA ALEJANDRA ZARATE OSORNO. QUE OTORGA: ADRIAN ALEJANDRO CARBALLO ZARATE,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **138,570** Volumen **1900** folio **130** DE FECHA **CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA; II.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACIÓN DEL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**.-** IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, **A BIENES DE LA SEÑORA MARTINA CHAVEZ CASARES QUIEN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE MARTINA CHAVEZ VIUDA DE LOPEZ Y MARTINA CH. CASARES**. **QUE OTORGAN:** LOS SEÑORES **JUAN CARLOS, JOSÉ, ARTURO, REINA LEONOR, ROSA MARÍA, JUANA MARÍA Y MARÍA TERESA, TODOS DE APELLIDOS ORTEGA SÁNCHEZ, ASÍ COMO LA SEÑORA RITA SÁNCHEZ LÓPEZ, ASISTIDOS DE LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE SALAZAR ROMERO Y BERENICE GAMBOA MOLINA,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **139,679** Volumen **1919** folio **107** DE FECHA **TREINTA UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO TOLEDO RODRÍGUEZ**. **QUE OTORGAN: LA SEÑORA BUENAVENTURA VARGAS LÓPEZ; ASÍ COMO LOS SEÑORES ARACELI, OLIVIA, ESPERANZA, ADRIANA, ROBERTO CARLOS, DULCE MARÍA, MARCO ANTONIO Y FRANCISCO JAVIER, TODOS DE APELLIDOS TOLEDO VARGAS,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **138,436** Volumen **1896** folio **103** DE FECHA **SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **REBECA HERMELINDA ORTIZ PÉREZ, QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE REBECA HERMELINDA ORTIZ y REBECA ORTIZ DE MORALES**. **QUE OTORGA: LA SEÑORA SALUSTIA MORALES ORTIZ,** dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los diecisiete días del mes de febrero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1628.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE,** de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA NELIS VENTURA VIBIANO**, que otorgaron los señores **LEÓNIDES PÉREZ MONTUFAR, JASSON RICARDO PÉREZ VENTURA, NÉSTOR LEONEL PÉREZ VENTURA** y **EDGAR DANIEL PÉREZ VENTURA,** en su carácter cónyuge supérstite y descendientes, respetivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

1629.- 15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 16,112 (dieciséis mil ciento doce), del volumen 318 (trescientos dieciocho) Ordinario, de fecha ocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO AGUILAR AGUILAR; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO, REPUDIO Y ACEPTACIÓN DE HEREDERO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a solicitud de los señores **SILVIA AGUILAR VILCHIS Y ADOLFO AGUILAR AGUILAR,** quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **KARINA TORRES ZEPEDA Y ROGELIO PÉREZ PICHARDO.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

1630.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **17,044** del volumen ordinario **364**, de fecha **20** de **enero** de **2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN ROJAS IBARRA,** a solicitud de las señoras **ALMA CECILIA**, **OLGA DEYANIRA** y **MARÍA DEL CARMEN** todas de apellidos **CALZADA ROJAS**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, y como presuntas herederas, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARÍA DEL CARMEN ROJAS IBARRA**, con la que acreditaron su fallecimiento, y las copias certificadas de sus actas de nacimiento, con las que probaron su entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 08 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

1637.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Tlalnepantla de Baz, México, a 24 de febrero 2023.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **9353**, volumen **83** de fecha **20** de **febrero** de **2023**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Rafaela Angelina Benítez Quintero**, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, repudio de legados, aceptación de herencia, nombramiento de heredero y la designación del cargo de albacea a solicitud de los señores **Benedicto Martínez Orozco, Alejandra, Ricardo** y **Adriana**, de apellidos **Martínez Benítez**, **Alejandra Martínez Cruz** y **Carlos Nicolás Benítez Quintero**, en su carácter de Heredero, **Legatarios** y **Albacea**, respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

1642.- 15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento Treinta mil novecientos sesenta y ocho del Volumen Setecientos cincuenta y ocho, de fecha dieciocho de Octubre del Dos mil veintidós, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor VICTOR RUIZ CASTILLO, habiendo comparecido la señora MARIA MAGDALENA CONTLA CARMONA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los señores MAURICIO y AIDA, ambos de apellidos RUIZ CONTLA, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y todos como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION; así mismo los señores MAURICIO y AIDA, ambos de apellidos RUIZ CONTLA, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESION y también como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, hicieron REPUDIACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HEREDITARIOS que pudieran corresponderles a bienes de su difunto padre, y la señora MARIA MAGDALENA CONTLA CARMONA, se convirtió en UNICA Y PRESUNTA HEREDERA, por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico “EL ECONOMISTA” y “GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO”.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 31 DE ENERO DEL 2023.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1645.- 15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número **“126,924”**, del Volumen 2,274 de fecha 13 de febrero del año 2023, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUANA GÓMEZ VILLEGAS** (también conocida como **JUANA GÓMEZ**), para cuyo efecto comparecen ante mí, los señores **PASCUAL LÓPEZ GÓMEZ, MA. IRENE LÓPEZ GÓMEZ, ÁNGEL LÓPEZ GÓMEZ** y **MA. EDITH LÓPEZ GÓMEZ**, en su calidad de hijos de la de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1649.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

FEBRERO 22, 2023.

Que por escritura número **CUARENTA MIL TRESCIENTOS**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTE,** de fecha **VEINTIDÓS** de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS,** otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del

señor **RAMON QUINTERO RAMIREZ**, que otorgaron la señora **MARIA PEREZ OLGUIN,** en su carácter de Albacea *y la señora* **KARLA ALESSANDRA QUINTERO PEREZ,** en su carácter de Única y Universal Heredera, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1657.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 01 de marzo del 2023.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez,** Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,384 del Volumen 1574, de fecha 24 de febrero del 2023, se **inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **MARTHA AZCARATE ESPINOZA,** en la cual las señoras **MARTHA FERNANDEZ AZCARATE, JUANA MARIA VIRIDIANA TORRES AZCARATE** y **JUANA MARIA BERENICE TORRES AZCARATE** en su carácter de Únicas y Universales herederas y como Albacea la señora **MARTHA FERNANDEZ AZCARATE,** Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1658.- 15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

San Felipe del Progreso, Estado de México, a 13 de marzo de 2023.

El Suscrito **LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL,** titular de la notaría pública número 154 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **Instrumento No. 11,159, volumen 191,** de fecha **24 de febrero de 2023**, ante mí, **se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes** del señor **JAIME PÉREZ JIMÉNEZ,** quien tuvo su último domicilio en Calle Cerro de las Campanas número trece, Colonia Bongoni, código postal cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres, en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, a solicitud de los señores **NORMA NIETO CÁRDENAS, JESSEL ESTEFANY PÉREZ NIETO, BRENDA PÉREZ NIETO** y **JAIME PÉREZ NIETO,** en su calidad de presuntos herederos en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

1659.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,012** del Volumen **809** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de febrero de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA RICARDA DOMÍNGUEZ BARRIOS,** que otorga el señor **JOSÉ EMILIANO CERÓN MARTÍNEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARÍA DEL ROSARIO CERÓN DOMÍNGUEZ, FLOR ANGELICA CERÓN DOMÍNGUEZ** y **SALVADOR EMILIO CERÓN DOMÍNGUEZ,** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **MARÍA DEL ROSARIO CERÓN DOMÍNGUEZ, FLOR ANGELICA CERÓN DOMÍNGUEZ** y **SALVADOR EMILIO CERÓN DOMÍNGUEZ.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1660.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,002** del Volumen **809** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de febrero de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANDRES ROSALIO FLORES HERNÁNDEZ,** que otorga la señora **ESTHELA HERNÁNDEZ ROMERO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VICTOR HUGO FLORES HERNÁNDEZ, ENRIQUE FLORES HERNÁNDEZ** y **RICARDO ANDRÉS FLORES HERNÁNDEZ,** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1661.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de febrero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,841** del Volumen **805** del protocolo a mi cargo de fecha **03 de febrero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes señor **SALVADOR FUENTES VÁZQUEZ**, que otorga la señora **GUILLERMINA SARMIENTO GARCÍA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SALVADOR FUENTES SARMIENTO y GLORIA ALMA DELIA FUENTES SARMIENTO** ambos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **SALVADOR FUENTES SARMIENTO y GLORIA ALMA DELIA FUENTES SARMIENTO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1662.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,007** del Volumen **809** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de febrero de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SEBASTIAN REYES GUZMÁN,** que otorga la señora **FRANCISCA PÉREZ ORTIZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ROBERTO REYES PÉREZ, ROSA MARÍA REYES PÉREZ** y **JAVIER REYES PÉREZ,** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **ROBERTO REYES PÉREZ, ROSA MARÍA REYES PÉREZ** y **JAVIER REYES PÉREZ.**

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1663.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de marzo de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,010** del Volumen **809** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de febrero de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ALVA MONTOYA,** que otorga el señor **ELOY GUZMAN GOMEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SUSANA GUZMAN ALVA, FLORINA GUZMAN ALVA, ANGELICA GUZMAN ALVA e ISRAEL GUZMAN ALVA,** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1664.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de marzo de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 34,008** del Volumen **809** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de febrero de 2023,** se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SANTIAGO DELGADO MARTINEZ,** que otorga el señor **APOLINAR DELGADO VENANCIO** en su calidad de ascendiente en primero grado del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1665.- 15 y 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Los Reyes, La Paz, Edo. Méx., a diecisiete de febrero del 2023.

Por instrumento número **139,766** de fecha **09 de febrero del 2023**. Otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevó a cabo: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS MARTÍNEZ DELGADILLO,** que otorga la señora **ANA ROSA MARTÍNEZ DELGADILLO,** en su carácter de presunta heredera y albacea en su caso, autorizando al suscrito Notario a realizar las presentes publicaciones.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 79 DEL EDO. MÉX.

513-A1.-15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,398, de fecha 17 de Febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **PAULA ARREGOITE TORRES**, a solicitud de los señores **FRANCISCO BETANCOURT PINEDA, ALEJANDRO, GERARDO, ISRAEL, DAVID, TANIA SELENE Y FRANCISCO, TODOS DE APELLIDOS BETANCOURT ARREGOITE**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y el entroncamiento familiar de los señores **FRANCISCO BETANCOURT PINEDA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y ALEJANDRO, GERARDO, ISRAEL, DAVID, TANIA SELENE Y FRANCISCO, TODOS DE APELLIDOS BETANCOURT ARREGOITE, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**.

Tlalnepantla, México, a 20 de febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

514-A1.- 15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, titular de la Notaría número Ciento cincuenta y seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones, en Boulevard Magnocentro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **15,773**, volumen **412**, de fecha **23 de febrero de dos mil veintitrés**, firmada ante mí, el día **23 de febrero de dos mil veintitrés**, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL *DE CUJUS,* EL SEÑOR ADRIÁN VERDEJO SÁNCHEZ**, que formalizan **SUS HIJOS, LOS SEÑORES DE NOMBRES ADRIÁN, MARÍA ISABEL, JOSÉ, JUDITH GUADALUPE Y CARLOS, TODOS DE APELLIDOS VERDEJO SANJUAN**, en su carácter de supuestos únicos y universales herederos; lo anterior, en términos de los artículos 120, fracción I, 121 y 122, de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 67, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; así como el artículo 6.12 del Código Civil del Estado de México y los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, A 02 DE MARZO DE 2023.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

515-A1.-15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **43,410** de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ADALBERTO URIBE BERNAL**, a solicitud de los señores **MARCELA URIBE SANCHEZ, MARIO URIBE SANCHEZ, MARISOL URIBE SANCHEZ** y **MANUEL FELIPE URIBE SANCHEZ,** representados por el señor **MAURICIO URIBE SANCHEZ,** quien también compareció por su propio derecho, así como los señores **MARTHA EDITH URIBE SANCHEZ, JULIO ENRIQUE URIBE SANCHEZ** y **ALBERTO URIBE SANCHEZ,** todos ellos en sus caracteres de hijos del autor de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron copia certificada del Acta de Defunción del señor **ADALBERTO URIBE BERNAL,** así como las Actas de Nacimiento de los señores **MARCELA URIBE SANCHEZ, MARIO URIBE SANCHEZ, MARISOL URIBE SANCHEZ, MANUEL FELIPE URIBE SANCHEZ, MAURICIO URIBE SANCHEZ, MARTHA EDITH URIBE SANCHEZ, JULIO ENRIQUE URIBE SANCHEZ** y **ALBERTO URIBE SANCHEZ,** con las que acreditan el entroncamiento del autor de la presente sucesión.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 8 de Marzo del 2023.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

516-A1.- 15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **44,039** de fecha **02 de Febrero** del año dos mil veintitrés, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARCELA CASTAÑO SUÁREZ,** a solicitud de las señoritas **SOPHIA MARCELA CORDOVA CASTAÑO, FRIDA CORDOVA CASTAÑO** y **ARANTZA CORDOVA CASTAÑO** como hijas de la de cujus, autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento que acreditan el entroncamiento familiar de las comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de Febrero de 2023.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

517-A1.- 15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,702 de fecha 06 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO SALAZAR OSCURO** a solicitud de la señora **JOVITA BAUTISTA FABIAN** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de matrimonio con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor **GUILLERMO SALAZAR OSCURO.**

Ecatepec, Estado de México, a 06 de marzo de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

09-B1.-15 y 27 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 11,694 de fecha 02 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OSCAR BELLO GONZALEZ** a solicitud de la señora **EUDOCIA GONZALEZ MENDOZA** en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de

México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor **OSCAR BELLO GONZALEZ.**

Ecatepec, Estado de México, a 02 de marzo de 2023.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULA DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

10-B1.-15 y 27 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, Escudo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlatlaya 2022-2024 y un logotipo, que dice: Tlatlaya Gobierno de Trabajo.

CERTIFICACIÓN DE CABILDO

EL C. DR. JOSÉ GUTIÉRREZ DELGADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO NÚM. 02/2022-2024 DE ACTAS DE CABILDO, EXISTE UN ACTA IDENTIFICADA CON EL NÚM. 052 PERIODO 2022-2024, CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTIENE 19 PUNTOS EN LA ORDEN DEL DÍA EN CUYO DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA No. 042.

PUNTO NÚM. 14.- EL CABILDO APROBÓ POR UNANIMIDAD CON NUEVE VOTOS A FAVOR LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, TLATLAYA, MÉXICO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CABECERA MUNICIPAL DE TLATLAYA, MÉXICO; A LOS UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

DR. JOSE GUTIERREZ DELGADO.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RÚBRICA.

1634.- 15 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA LAURA ZAPATA SOLIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4265 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987 mediante Folio de presentación Número 1489/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO “NOVELA MEXICANA II”, UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL “INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL” (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. **LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 32 MANZANA 6, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL N: 7.00 M. CON LOTES 27 Y 37.
AL S: 7.00 M CON AVENIDA.
AL E: 17.74 M CON LOTE 31.
AL O: 17.76 M CON LOTE 33.
SUPERFICIE: 124.25 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. 4 de Octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1409.- 7, 10 y 15 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. PEDRO CORTEZ RUIZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 679, Volumen 115, Libro Primero Sección Primera, de fecha 6 de febrero de 1970, mediante folio de presentación No. 157/2023.

SE INSCRIBE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1969. COMPARECIÓ POR UNA PARTE LOS SEÑORES J. GUADALUPE APARICIO VILLAFAN Y FELIPA ROMERO QUIENES VENDEN AL SEÑOR PEDRO CORTEZ RUIZ, UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO “TEXALPA”. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCIÓN DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO “TEXALPA”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.00 M. LINDA CON FRACCION RESTANTE.
AL SUR: 17.00 M. LINDA CON CALLE ANDRES MOLINA ENRIQUEZ.
AL ORIENTE: 10.00 M. LINDA CON CALLE.
AL PONIENTE: 10.00 M. LINDA CON CLEMENTE.
SUPERFICIE: 170.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 28 de febrero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

440-A1.- 7, 10 y 15 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE FEBRERO DE 2023.

QUE EN FECHA 25 DE JULIO DE 2022, LA LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO LA PARTIDA 116, DEL VOLUMEN 85, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 21 DE JUNIO DE 1967, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO CASA EN CONDOMINIO NÚMERO 24-A, DE LA CALLE VIVEROS DE LA PLAYA, Y DERECHOS SOBRE EL TERRENO EN QUE ESTÁ CONSTRUÍDA QUE ES EL LOTE 14, DE LA MANZANA 36, DE LA SECCIÓN SÉPTIMA, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN DIEZ METROS CON LOTE 2; AL SURESTE EN DIEZ METROS CON LA CALLE VIVEROS DE LA PLAYA; AL SUROESTE EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE 1; AL NORESTE EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE 13. SUPERFICIE DE TERRENO QUE OCUPA LA CASA CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS. SUPERFICIE CONSTRUIDA EN DOS PLANTAS CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES CORRESPONDEN CINCUENTA Y UN METROS A LA PLANTA BAJA Y CINCUENTA Y TRES METROS A LA PLANTA ALTA. PLANTA BAJA EN CINCO METROS CON CALLE VIVEROS DE LA PLAYA; AL SUROESTE EN VEINTICINCO METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE 1; AL NOROESTE EN CINCO METROS CON LOTE 2; AL NORESTE EN LÍNEA QUEBRADA CON UN MURO MEDIANERO QUE LA SEPARA DE LA CASA 24-B, CON DIRECCIÓN DEL FONDO DEL FRENTE EN SIETE TRAMOS, EL PRIMERO DE DOCE METROS, SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS EN ESA DIRECCIÓN; AL NOROESTE EN OCHENTA CENTÍMETROS; AL NORESTE EN UN METROS OCHENTA CENTÍMETROS; AL SURESTE EN UN METRO SESENTA CENTÍMETROS; AL NORESTE EN UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS, AL NOROESTE EN OCHENTA CENTÍMETROS; AL NORESTE EN NUEVE METROS, VEINTIÚN CENTÍMETROS. PLANTA ALTA AL SURESTE EN TRES METROS, VEINTE CENTÍMETROS CON JARDÍN DE LA PROPIA CASA EN SEGUNDO NIVEL; AL SUROESTE EN NUEVE METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON EL LOTE NÚMERO UNO; AL NOROESTE EN CINCO METEROS CON JARDÍN DE LA PROPIA CASA Y EN UN METRO, OCHENTA CENTÍMETROS CON JARDÍN DE LA CASA 24-B., EN SEGUNDO NIVEL Y AL NORESTE EN LÍNEA QUEBRADA, CON MURO MEDIANERO QUE LA SEPARA DE LA CASA 24-B., CON DIRECCIÓN DEL FONDO AL FRENTE EN UNOS TRAMOS, EL PRIMERO, DE UN METRO, NOVENTA CENTÍMETROS EN ESA DIRECCIÓN; AL SURESTE EN SETENTA CENTÍMETROS; AL NORESTE EN UN METRO OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS-, AL SURESTE EN VEINTITRÉS CENTÍMETROS; AL NORESTE EN UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS; AL SURESTE EN UN METRO SESENTA CENTÍMETROS; AL NORESTE EN UN METRO OCHENTA CENTÍMETROS; AL SURESTE EN VEINTITRÉS CENTÍMETROS; AL NORESTE EN UN METRO OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS; AL SURESTE EN SETENTA CENTÍMETROS; AL NORESTE EN UN METRO, VEINTICINCO CENTÍMETROS, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1425.- 7, 10 y 15 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **498**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1 DEL VOLUMEN 323 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE JULIO DE 1994, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y VOLUMEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO F. JAVIER GUTIERREZ SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR: I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO LA “VENDEDORA”, “CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TULTEPEC”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO LUIS GERARDO RUIZ TOLEDO, Y DE OTRA PARTE COMO LA “COMPRADORA”, LA SEÑORITA LAURA ARACELI GONZALEZ MENA; II.- EL CONTRATO DE APERRTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE “BANCO NACIONAL DE MEXICO”, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR LO SEÑORES LICENCIADA TERESITA DEL NIÑO JESUS PEON SID Y ARQUITECTO JORGE MEJÍA MACÍAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESGINARÁ COMO EL “BANCO”, Y DE OTRA PARTE LA SEÑORITA LAURA ARACELI GONZALEZ MENA, EN LO SUCESIVO DESIGNADO COMO “EL CLIENTE” O “EL ACREDITADO”, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA HABITACIÓN SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL CIENTO VEINTISIETE “A” DE LA CALLE CIRCUITO HACIENDA LA NUBE, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN INICIO DE CONSTRUCCIÓN SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTISIETE DE LA MANANA XXXVIII (TREINTA Y OCHO ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO “HACIENA REAL DE TULTEPEC”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: A) LOTE: SUP. LOTE 75.00 M2. NORTE EN 5.00 MTS. CASA MARCADA CON EL No. 36-B. SUR: EN 5.00 MTS. CIRCUITO HDA. LA NUBE. ESTE: EN 15.00 MTS. CASA MARCADA CON EL No. 127-B. OESTE: EN 15.00 MTS. CIRCUITO HDA. LA NUBE. B) CASA SUP. PLANTA ALTA 40.25.- SUP. PLANTA BAJA: 40.25 M2. = 80.50 M2. NORTE EN 5.00 MTS. PATIO INTERIOR; SUR EN 5.00 MTS. PATIO ESTACIONAMIENTO; ESTE EN 8.05 MTS. CASA MARCADA CON EL No. 127-B; OESTE EN 8.05 MTS CASA MARCADA CON EL No. 129-B. INDIVISO 46%.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMETO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1426.- 7, 10 y 15 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE ENERO DE 2023.

QUE EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022, EL C. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ VELASCO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE VELAZQUEZ HERNANDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 6, DEL VOLUMEN 85, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1967, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 14, SUPERMANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN OCHO METROS CON CALLE CUATRO VIVEROS DE PETEN; AL SURORIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE TRECE; AL SURPONIENTE EN OCHO METROS CON LOTE VEINTICINCO; AL NORPONIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE QUINCE. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOSE VELAZQUEZ HERNANDEZ, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL EXTRAVIO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGITRAL DE TLANEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

441-A1.- 7, 10 y 15 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MEXICO A 06 DE ENERO DE 2021.

EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, EL **C. JORGE DE LEON BARRERA,** INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 413, DEL VOLUMEN 249, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 30 DE JULIO DE 1974, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 42 DE LA MANZANA X, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS SECCION QUINTA Y SEXTA, ACTUALMENTE CONOCIDAS COMO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 304.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON CALLE FAISÁN; AL SURESTE 20.00 MTS. CON ANDADOR; AL NORESTE EN 20.18 MTS. CON LOTE 43 Y AL SUROESTE 19.04 MTS. CON LOTE 41, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DE COMERCIO", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1527.- 10, 15 y 21 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. ANGELINA CAZARES ZENTENO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 53, Volumen 1173, Libro Primero Sección Primera, de fecha 21 de julio de 1993, mediante folio de presentación No. 179/2023.

INSTRUMENTO NÚMERO 9003615-1. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. CELEBRAN LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO NACIONAL URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA A QUIEN ÉL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL FIDUCIARIO Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA CAZARES ZENTENO ANGELINA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. EL FIDUCIARIO TRANSMITE AL TRABAJADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR UBICADA EN EL LOTE 22 DEL DEPARTAMENTO 301, DEL EDIFICIO A, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO SAN RAFAEL COACALCO ZONA SUR, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 6.78 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y 1.50 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN.
AL PONIENTE: EN 2.82 M Y 2.76 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL RÉGIMEN Y 3.12 M CON VACIO A AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL.
AL NORTE: EN 2.95 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN AL REGIMEN, Y 5.33 M CON DEPARTAMENTO No. 302.
AL ORIENTE: EN 5.62 M CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN (ACCESO AL EDIFICIO) Y 2.76 M CON CUBO DE ESCALERAS (VESTIBULO).
ARRIBA: CON DEPARTAMENTO NÚM. 401.
ABAJO: CON DEPARTAMENTO NÚM. 201.
SUPERFICIE: 59.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

477-A1.-10, 15 y 21 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. SERGEI ARMANDO ESTAÑOL FUENTES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **613**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 728 DEL VOLUMEN 204 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE MAYO DE 1988, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, VOLUMEN NÚMERO VEINTICINCO DE FECHA 31 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO CEBALLOS Y NÁPOLES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, EN LA QUE HIZO CONSTAR: A) EL CONTRATO DE EXTINCIÓN PARCIAL EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE PROPIEDAD Y COMPRAVENTA QUE CELEBRA POR UNA PRIMERA PARTE BANCO CONTINENTAL Y GANADERO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO CON EL CARÁCTER DE FIDUCIARIO POR UNA SEGUNDA PARTE Y CON EL CARÁCTER DEL FIDEICOMITENTE EL INGENIERO GABRIEL TENA Y TENA Y POR UNA ÚLTIMA PARTE CON EL CARÁCTER DE COMPRADOR EL SEÑOR SERGEI ARMANDO ESTAÑOL FUENTES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA NÚMERO 8, LOTE NÚMERO 19, DEL FRACCIONAMIENTO CLUB VIRREYES DE TEPOTZOTLÁN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 33 METROS CON LOTE 20; AL SURESTE: EN 20 METROS CON PROPIEDAD GABRIEL TENA Y TENA; AL SUROESTE: EN 33 METROS CON LOTE 18; AL NOROESTE: EN 20 METROS CON AVENIDA VIRREYES. SUPERFICIE: 660 M2 (SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1652.- 15, 21 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARÍA GUADALUPE FLORES RIVERA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1926, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1989/2019.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA “SECCION V”, DEL FRACCIONAMIETO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 63, MANZANA 64. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NE: 19.70 MTS CON LOTE 62.
AL SO: 19.94 MTS CON LOTE 64.
AL SE: 7.00 MTS CON C. SAN LUIS POTOSÍ.
AL NO: 7.00 MTS CON LOTE 8.
SUPERFICIE: 138.74 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 05 de noviembre de 2019.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

08-B1.-15, 21 y 24 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. VICENTE LIMÓN HERNÁNDEZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **617,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 473 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUNENTO NEMERO 0984947-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. SE CELEBRAN LOS SIGUENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DEMOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUROZ, Y DE OTRA EL SEÑOR LIMON HERNANDEZ VICENTE, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; B) EL OTORGAMTENTO DE-CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARACTER DE ACREEDOR EL INFONANIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA 24, MANZANA 2, LOTE 3, DEL RÉGIMEN EN CONDOMINIO 3, CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", COLONIA LOMA DEL PARQUE, DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 03, SE ENCUENTRA LA CASA 24, MANZANA 2, LOTE 3, CONDOMINIO 3. AREA CONSTRUIDA:- PLANTA BAJA: 43.710 M2 - PLANTA ALTA: 29.295 M2 - TOTAL: 73.005 M2. PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.55 M Y EN 3.10 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SURESTE: EN 0.99 M Y EN 0.56 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 34 COND. 4; EN 3.10 M CON VIV. 34 COND. 4; EN 3.10 M CON VIV. 33 COND. 4 Y EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 33 COND. 4. AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV. 35 COND. 4 Y EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 35 COND. 4. AL NOROESTE: EN 3.10 CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 23 Y EN 6.20 CON VIV. 23. PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN. AL SURESTE: EN 1.55 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 34 COND. 4; EN 3.10 M CON VIV. 34 COND. 4: EN 3.10 CON VIV. 33 COND. 4 Y EN 1.55 M CON VACÍO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 33 COND. 4. AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV. 35 COND. 4 Y EN 1.55 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 35 COND. 4. AL NOROESTE: EN 3.10 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 23 Y EN 6.20 M CON VIV. 23. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

512-A1.-15, 21 y 24 marzo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

EDICTO
11/2023

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora,** ejecuto la sanción impuesta a **FRANCISCO JONATHAN GUZMÁN NAVARRO,** mediante la Resolución del treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, misma que causó ejecutoria el tres de marzo de dos mil veintitrés, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo.**

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **tres días del mes de marzo de dos mil veintitrés.**

M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.- (Rúbrica).

1643.- 15 marzo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.

EXPEDIENTE: ES/I/017/2021

En cumplimiento al resolutivo Primero y Tercero de la resolución emitida el **quince de julio de dos mil veintidós,** en el expediente **ES/I/017/2021,** por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Osvaldo Chavarría Villar, Presidente Municipal de Morelos, México, Administración 2016-2018,** la sanción administrativa consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a nueve de marzo de dos mil veintitrés. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

1643.- 15 marzo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.

EXPEDIENTE: ES/I/036/2021

En cumplimiento al resolutivo Segundo y Cuarto de la resolución emitida el **treinta de marzo de dos mil veintidós,** en el expediente **ES/I/036/2021,** por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal de Chapa de Mota, México, Administración 2016-2018,** la sanción administrativa consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a nueve de marzo de dos mil veintitrés. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

1643.- 15 marzo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.

EXPEDIENTE: ES/I/038/2021

En cumplimiento al resolutivo Primero y Cuarto de la resolución emitida el **treinta de mayo de dos mil veintidós,** en el expediente **ES/I/038/2021,** por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer a **Anallely Olivares Reyes, Presidenta Municipal de Ocoyoacac, México, Administración 2019-2021,** la sanción administrativa consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, a nueve de marzo de dos mil veintitrés. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

1643.- 15 marzo.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NAUCALPAN DE JUÁREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 007 /2023

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: ALEJANDRO ANATOLI SALDAÑA MAGALLANES
Representado por: SAUL RAMÍREZ DELGADO
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: Colina de la Gacela Número: -
Lote: 31 Manzana: 9 Colonia: Boulevares
Municipio de Naucalpan de Juárez Entidad Federativa Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Colina de la Gacela Número: -
Lote: 31 Manzana: 9 Superficie: 255 m² Colonia: Boulevares
Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México Clave Castastral: 098 07 666 31 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO

La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.57, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso B, del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Codigo Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número SPDUDENU/003/2023, de fecha 14 de febrero del año 2023.

ORIENTACIÓN

N

NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA, NO RECONOCE MEDIDAS,COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.

CLAVE:	H.250.A	DENOMINACIÓN:	Habitacional de media densidad
DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Consta de un proyecto comercial con incremento de altura de 3 niveles o 9 metros a 4 niveles o 11.80 metros a partir del desplante e incremento de intensidad máxima de construcción de 1.8 a 3.67 veces la superficie del terreno.		

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construción	936.00 m² (Comercio de productos y servicios básicos, especializados, oficinas, consultorios y establecimientos con servicio de alimentos y venta de bebidas alcohólicas)	Igual a 3.67 veces la superficie del lote
Superficie de Desplante	255.00 m²	100 % de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	4 niveles o 11.80 metros	A partir del Nivel de desplante
Estacionamientos	16 cajones	Dentro del predio
Otro (Área Libre)	45.00 m²	17.65 % de la superficie del lote a partir del nivel de banqueta

Derechos: $28,528.50
Recibo de pago: CL-24579

Lugar y fecha de Expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
Estado de México a: 16 de febrero de 2023
Vigencia: 15 de febrero de 2024

NAUCALPAN DIRECCIÓN -GENERAL-

M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FOLIO Nº 4530

ORIGINAL

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

EXPEDIENTE NÚMERO:	CUS/	007	/2023

El que suscribe Maestro en Administración Pública Fernando Montes de Oca Sánchez, en mi calidad de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las facultades que confieren los en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 11 y 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 3, 31 fracción XXIV, 86, 87 fracción V, 98 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4, 7, 33, 106, 116, 118 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VII, IX, X y 5.57 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 7, 24, 143 fracción VI, 144, fracción XI, 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 1.18 fracción IX, 10.1, 10.2, 10.9 fracción XXIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; artículo 81, del Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO; identificada con número de expediente CUS/007/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría **"Habitacional de media densidad, con clave "H.250.A"**, con las siguientes:

CLAVE	H.250.A	Categoría	Habitacional de media densidad

Normas de Aprovechamiento

Densidad	Número máximo de habitantes / ha	188
	Número máximo de viviendas / ha	40
	M2 de terreno bruto / vivienda (cuando el desarrollo requiere apertura de vialidades internas)	250
	M2 de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de vialidades internas)	150
Lote mínimo	Frente (m)	7
	Superficie (m2)	150
	Número máximo de viviendas / lote mínimo	1
Superficie mínima sin construir	Porcentaje de área libre (%)	20
	Porcentaje de área verde (%)	20
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)	60
*Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción	3
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)	9
Superficie máxima de construcción	Coeficiente máximo de utilización del suelo (intensidad máxima de construcción)	1.8

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo de Estado de México, sí como el artículo 146 fracción I inciso l) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

La presente Autorizacion queda sujeta a lo siguiente:

1.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.56 fracción IV del Código.
2.- Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.
3.- La presente opinión no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamente su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes..
4.- Debera obtener la Factibilidad de Servicos de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido Favorable para el proyecto que pretende desarrollar y anexar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.
5.- De conformidad con lo establecido en Articulo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente autorización no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez.
Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Articulo 1.6 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emisión de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamiento legales aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. 6.
Deberá dar cumplimiento a las restricciones que indique en su caso la Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.

Saúl Ramírez Delgado
Nombre y firma de quien recibe

1633.- 15 marzo.